



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	JUAN CARLOS SUESCÚN RAMÍREZ
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00104 00
ASUNTO	TIENE NOTIFICADO DE MANERA PERSONAL AL DEMANDADO.

Arriba la parte actora la notificación electrónica enviada al demandado JUAN CARLOS SUESCÚN RAMÍREZ (archivo 7, folios 247 a 498) la cual, de acuerdo con la constancia de entrega de "Domina Entrega Total S.A.S.", el mensaje de datos fue leído por el destinatario el 9 de mayo de 2022, por ello, teniendo en cuenta que dicha citación se diligenció en debida forma, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020, se tendrá notificado de manera personal al demandado **JUAN CARLOS SUESCÚN RAMÍREZ** desde el **11 de mayo de 2022.**

Una vez se encuentre debidamente ejecutoriada la presente providencia, se continuará con el trámite subsiguiente.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>087</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín <u>07 de junio de 2022</u>	
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

700d5251ffb6f679547e2792f74a604809c62826d41f6df25a55257912debef6

Documento generado en 06/06/2022 03:07:27 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**